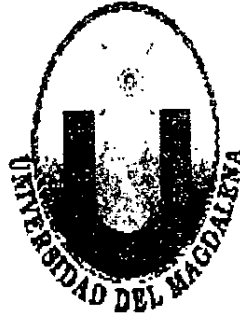


**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2001**

SANTA MARTA, DICIEMBRE DE 2000



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PRESIDENTE

DR. JUAN CARLOS VIVES MENOTTI
Gobernador del Departamento

Dr. EDINSON OBREDOR TOVAR
Representante del Ministerio de Educación

Dr. ADOLFO CHARRIS CASTAÑEDA
Representante de los Ex - Rectores

Dr. CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Rector

Dr. JULIO OTERO MUÑOZ
Representante Consejo Académico

Dr. MARTIN OSPINO RODRIGUEZ
Representante de los Docentes

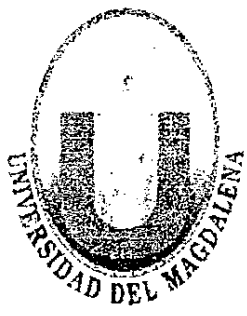
Dr. RICARDO AGUILERA
Representante de los Gremios

Dr. ANSELMO MARIN PEREA
Representante de los Egresados

ESTUDIANTE

PABLO VERA SALAZAR
Representante de los Estudiantes

Dr. JORGE NOGUERA DINAPOLI
Secretario General



ACUERDO SUPERIOR No.00024

"Por el cual se determina el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Magdalena para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

ARTICULO PRIMERO: Fijese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad del Magdalena, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2001, en la cantidad de VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M. L. (\$24.065.890.000.00) distribuidos de la siguiente manera:

		Miles de \$
		PRESUPUESTO
	INGRESOS	24,065,890
3	RECURSOS PROPIOS	7,140,196
31	INGRESOS CORRIENTES	5,366,093
311	TRIBUTARIOS	-
3111	Impuestos	-
31111	Estampilla Pro-Universidad	-
312	NO TRIBUTARIO	5,366,093
3121	Venta de Bienes y Servicios	5,132,473
31211	Venta de Bienes	195,300

		Miles de \$
		PRESUPUESTO
	Venta de servicios	4,937,173
	De Servicios Educativos	4,891,273
31212	Matriculas	3,731,506
312121	Pregrado	3,484,250
3121211	Postgrados	247,256
31212111	Inscripciones	229,825
31212112	Pregrado	222,175
3121212	Postgrados	7,650
31212121	Derechos de Grado	62,607
31212122	Pregrado	61,307
3121213	Postgrados	1,300
31212131	Otros Derechos Académicos	74,640
31212132	Pregrado	74,040
3121214	Postgrados	600
31212141	Cuota de Bienestar Universitario	150,000
31212142	Cursos de Ext. y Educ. Continuada	642,695
3121215	De Serv. de Inv. Asesoría y Consultoría	45,900
3121216	Otros Ingresos	233,620
3122	Arrendamientos de Locales y Equipos	51,720
3128	Recuperación del IVA	181,900
31281		1,774,103
31282		
32	RECURSOS DE CAPITAL	
322	Crédito Interno	41,000
323	Rendimientos financieros	1,726,603
325	Recursos del balance	1,726,603
3254	Recuperación de Cartera	108,000
32541	IDEA	82,008
32542	Postgrado	
32543	Presencial	
32544	Transferencia Departamental	1,526,595
32545	Nación	10,000
32549	Otras Cuentas por Cobrar	1,500
326	Donaciones	5,000
327	Otros recursos de Capital	16,685,300
4	Aportes de la Nación	16,685,300
41	Funcionamiento	240,394
6	Rentas Compensadas	
TOTAL INGRESOS		24,065,890

SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO: Apropiese para atender los gastos de la Universidad del Magdalena durante la vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del 2001, la suma igual a la del calculo de las Rentas y Recursos de Capital fijadas en el articulo anterior, por valor de VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M. L. (\$24.065.890.000.00) De conformidad con el siguiente detalle:

Miles de \$
PRESUPUESTO

	GASTOS	24,065,890
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,810,198
	Gastos de Personal	11,341,705
11	Servicios personales asociados a la nomina	7,239,193
111	Empleados públicos docentes	5,313,373
1111	Sueldos personal de nomina	2,174,903
111101	prima de vacaciones	289,968
111102	prima de servicios	385,162
111103	prima de navidad	-
111104	indemnización por vacaciones	13,500
111105	bonificaciones y estímulos	117,689
111106	Sobresueldos	115,344
111107	Gastos de Representación	2,174,903
111108	Vacaciones	41,904
111109	Empleados públicos no docentes	1,557,015
1112	Sueldos personal de nomina	1,117,338
111201	prima de vacaciones	67,324
111202	prima de servicios	113,869
111203	prima de navidad	-
111204	indemnización por vacaciones	8,100
111205	bonificaciones y estímulos	38,248
111206	Prima de alimentación	10,764
111208	Auxilio de transporte	7,257
111209	Horas extras y festivos	37,444
111210	Sobresueldos	32,400
111211	Gastos de Representación	124,171
111212	Trabajadores oficiales	368,805
1113	Sueldos personal de nomina	168,716
111301	prima de vacaciones	26,136
111302	prima de servicios	22,798
111303	prima de navidad	-
111304	indemnización por vacaciones	1,058
111305	Subsidio familiar	44,385
111307	Prima de alimentación	23,327
111308	Auxilio de transporte	23,327
111309	Horas extras y festivos	1,620
111310	Prima de Antigüedad	5,400
111311	Prima de Carestia	52,039
111312	Servicios personales indirectos	2,673,067
112	Jornales	23,400
1121	Honorarios	589,762
1122	Supernumerarios	11,340
1123	Catedráticos y Tutores	1,358,024
1124	Catedraticos	1,105,524
11241	Tutores	252,500
11242	Remuneración por servicios técnicos	223,065
1125	Otros servicios personales	467,486
1126	Contribuciones inherentes a la nomina	1,427,445
113	Empleados públicos docentes	1,000,655
1131	Aportes a la Seguridad Social	688,095
11311	Aportes parafiscales	312,660
11312	Empleados públicos no docente	356,636
1132	Aportes a la Seguridad Social	260,902
11321	Aportes parafiscales	95,734
11322	Trabajadores oficiales	70,164
1133		

11331
 11332
 114
 12
 121
 1211
 122
 1221
 1222
 1223
 1224
 1225
 1226
 1227
 123
 124
 1241
 1243
 1244
 1245
 1249
 13
 131
 1311
 1312
 135
 1351
 135101
 135102
 135103
 135104
 1352
 135201
 135202
 135203
 136
 1361
 136101
 136102
 1362
 2
 21
 211
 2111
 2112
 212
 2121
 2122
 22
 5
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57

Miles de \$

PRESUPUESTO

Aportes a la Seguridad Social	51,322
Aportes parafiscales	18,832
Indemnizaciones	2,000
Gastos Generales	3,921,666
Adquisición de bienes	471,311
Materiales y suministros	471,311
Adquisición de servicios	2,037,451
Mantenimiento, Vigilancia y Aseo	544,660
Servicios públicos y privados	476,968
Arrendamientos	79,500
Viaticos y gastos de viajes	137,395
Impresos y publicaciones	738,311
Comunicaciones y transporte	18,740
Seguros y pólizas	41,977
Impuestos y multas	2,000
Otros gastos generales	1,410,894
Apoyo académico, cultural y deportivo	699,752
Afilación a entidades y organismos	10,390
Desplazamientos	288,678
Gastos financieros	117,744
Otros gastos generales no clasificados	294,330
Transferencias corrientes	5,646,837
Transferencias al sector público	476,510
Cuota de Auditaje Contraloría Dptal.	142,804
ICFES	333,706
Transferencias previsión y Seguridad Social	3,153,934
Pensiones y Jubilaciones	2,534,488
Mesadas pensionales	2,191,200
Prima Semestral	182,600
Prima de Navidad	-
Aportes patronales de Salud	160,688
Cesantías	619,446
Empleados públicos docentes	454,776
Empleados públicos no docentes	133,272
Trabajadores oficiales	31,398
Otras transferencias	1,916,393
Sentencias y conciliaciones	1,664,849
Sentencias	50,000
Conciliaciones y Acuerdos de Pago	1,614,849
Otras transferencias externas	251,544
DEUDA PUBLICA	2,218,624
Servicio de la Deuda Interna	968,243
Amortizaciones	469,552
Entidades Financieras	356,200
FODESEP	113,352
Intereses, comisiones y gastos	219,023
Entidades Financieras	135,190
FODESEP	83,833
Deficit Fiscal	1,530,049
Inversión	1,037,068
Inmuebles	316,831
Equipos y Muebles	371,772
Equipos de transporte	-
Material bibliográfico y de hemeroteca	26,283
Cualificación del personal	29,581
Sistemas de información	262,190
*Otras inversiones	30,411

TOTAL GASTOS **24,065,890**

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO : PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

El Presupuesto General de la Universidad comprende el conjunto de ingresos provenientes de matriculas e inscripciones de pregrado, matricula e inscripciones de posgrado y extensión, rentas provenientes de personas y entidades externas con destino a la financiación de investigaciones, asesorías, consultorías y en general los originados por la venta de bienes y servicios, aportes de la Nación, el Departamento y los recursos de capital, destinados a las erogaciones correspondientes al funcionamiento básico de la Institución, tales como: sueldos y salarios, prestaciones sociales, gastos generales, la atención al servicio de deuda pública, las transferencias y las inversiones.

I. DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO CUARTO: INGRESOS. Totalidad o conjunto de recursos monetarios estimados para la vigencia fiscal, provenientes de las distintas fuentes de financiación de la institución.

ARTICULO QUINTO: CODIFICACION PRESUPUESTAL INGRESOS. La codificación y conceptualización de los diferentes numerales de los ingresos, se establece a continuación :

3. Recursos Propios: Están compuesto por las rentas propias o ingresos corrientes y los recursos de capital generados por la actividad, misión u objeto social de la institución.

31. Ingresos Corrientes: Constituido por los ingresos tributarios y no tributarios. Corresponde a los ingresos que recibe la Universidad por las actividades económicas o sociales que desarrolla, y por los tributos que por norma general recauda.

311. Tributarios: En este rubro se clasifican los impuestos.



3111. Impuestos: Estampilla Pro-Universidad. Valor recibido por este concepto cuando la institución ha sido beneficiada con dicho tributo.

312. No Tributarios: Son las rentas generadas por la actividades propias de la entidad, en cumplimiento de su objetivo social y comprenden, entre otras, la venta de bienes y servicios.

3121. Venta de Bienes y Servicios: Son los ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la entidad u obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, entre otros.

31212. Venta de Servicios: Son los ingresos provenientes la obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, entre otros.

312121. Venta de Servicios Educativos: Pago neto que efectúan los alumnos relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal que ofrece la institución tales como matriculas, inscripciones, derechos de grado, y otros derechos académicos.

3121215. Cuota de Bienestar Universitario : Pagos netos que efectúan tanto los servidores de la institución (Profesores, empleados, trabajadores), como los pensionados y los alumnos por el conjunto de servicios que ofrezca la entidad para coadyuvar al desarrollo psicoafectivo, emocional, laboral, deportivo, recreativo, etc., de la comunidad universitaria.

3121216. Cursos de extensión y educación continua: Valor pagado por las personas asistentes a cursos, seminarios, coloquios y demás eventos académicos no conducentes a título de formación universitaria.

312122. Venta de servicios de investigación , asesoría y consultoría: Sumas recibidas por la prestación de servicios en los distintos campos del conocimiento, mediante una relación contractual que exige la contraprestación de servicios por la suma recibida.

3128. Otros Ingresos: Son todos aquellos ingresos que por su carácter y por la naturaleza del recursos no pueden clasificarse dentro de los rubros definidos anteriormente.



134

31281. Arrendamiento de locales y Equipos: Valor recibido por el arrendamiento de espacios destinados a servicios como: Cafeterías, fotocopiadoras, etc. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y otros conceptos asociados al local.

31282. Recuperación del IVA: Suma devuelta por la Administración de Hacienda, según lo estipulado en la legislación pertinente, por el IVA pagado por la institución en la adquisición de bienes y servicios gravados con este tributo.

32. RECURSOS DE CAPITAL

Aumentos en el patrimonio que cumplen una de las cuatro condiciones siguientes:

1. Corresponden a ingresos percibidos por operaciones de crédito.
2. Corresponden a ingresos extraordinarios.
3. Corresponden a ingresos corrientes de vigencias anteriores.
4. Corresponden al superávit obtenido en la vigencia inmediatamente anterior.

322. Crédito Interno: Corresponde a los ingresos proveniente de las autorizaciones dadas para contratar créditos con establecimientos públicos nacionales con vencimiento mayor a un año.

323. Rendimientos Financieros: Son los que se generan por la colocación de los recursos monetarios. Incluye ingresos por intereses y corrección monetaria.

325. Recursos del Balance: Suma correspondiente a la diferencia positiva entre ingresos y gastos obtenida al cierre de vigencia fiscal inmediatamente anterior. En otras palabras corresponden a los ingresos no gastados o no comprometidos al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

3254. Recuperación de Cartera o Cuentas por Cobrar: Suma que espera recaudar la institución durante la vigencia por los derechos de reclamación por la venta de servicios propios de la institución.

135

326. Donaciones: Son ingresos recibidos por la institución de personas naturales o jurídicas con dicha característica, distinta a aportes. Incluye las condicionadas y no condicionadas.

327. Otros Recursos de Capital: Corresponde a los recursos de capital no contemplados en los rubros anteriores.

4. Aportes: Valores entregados por la Nación, entidades territoriales o gubernamentales y otras personas con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión social y la función institucional de la entidad educativa.

6. RENTAS COMPENSADAS

Corresponde a los dineros en administración entregados a la institución para ser transferidos o aplicados en un fin específico. Esta característica implica descontarlos de la suma total de ingresos cuando se determine el superávit o déficit presupuestal.

Los dineros recibidos de la Nación, del departamento, y del Distrito o Municipio para cancelar la deuda pensional según lo estipulado en el Artículo 131 de la Ley 100 de 1993, constituyen un ejemplo de recursos en administración ya que la suma recibida por este concepto debe trasladarse al fondo sin personería jurídica que atiende el pago de las obligaciones pensionales de la institución.

II. DE LOS EGRESOS

ARTICULO SEXTO : Los gastos son las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, en el normal funcionamiento de la institución.

ARTICULO SEPTIMO : CODIFICACION PRESUPUESTAL EGRESOS : En la ejecución del presupuesto de egresos, las apropiaciones liquidadas para la vigencia fiscal, se realizarán con sujeción a la clasificación y conceptos siguientes :

1. Gastos de Funcionamiento: Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la institución para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la Ley.

11. Gasto de Personal: Corresponden a aquellos gastos que deba hacer la universidad como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contrato.

111. Servicios Personales Asociados a la Nomina: Comprende la remuneración por concepto de sueldo y demás prestaciones salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal.

1111. Empleados Públicos Docentes: Son todos los servicios personales asociados a la nomina de empleados públicos docentes.

111101. Sueldo Personal de Nomina: Pago de las remuneraciones de los empleados públicos docentes, incluidos en la planta de personal.

111102. Prima de Vacaciones: Pago a que tienen derecho los empleados públicos docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111103. Prima de Servicios: Pago a que tienen derecho los empleados públicos docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111104. Prima de Navidad: Pago a que tienen derecho los empleados públicos docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111105. Indemnización por Vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal docente que se desvincula o a quienes, por necesidad del servicio, no pueden tomarla en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

111106. Bonificaciones y Estímulos: Pagos efectuados al personal docente por cumplir un año continuo de servicios a la institución.

111107. Sobresueldos: Pago efectuado al personal docente por su participación excepcional en labores administrativas.



111108. **Gastos de Representación:** Parte de la remuneración, aplicada según las disposiciones legales previstas.

111109. **Vacaciones:** Pago a que tienen derecho los docentes acogidos al decreto 1444/92, según lo establecido en el mismo.

1112. **Empleados Públicos no Docentes:** Son todos los servicios personales asociados a la nomina de empleados públicos no docentes.

111201. **Sueldos Personal de Nomina:** Pago de las remuneraciones de los empleados públicos no docentes, incluidos en la planta de personal.

111202. **Prima de Vacaciones:** Pago a que tienen derecho los empleados públicos no docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111203. **Prima de Servicios:** Pago a que tienen derecho los empleados públicos no docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111204. **Prima de Navidad:** Pago a que tienen derecho los empleados públicos no docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111205. **Indemnización por Vacaciones:** Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal no docente que se desvincula o a quienes, por necesidad del servicio, no pueden tomarla en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

111206. **Bonificaciones y Estímulos:** Pagos efectuados al personal no docente por cumplir un año continuo de servicios a la institución.

111208. **Prima de Alimentación:** Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los empleados oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley.

138

111209. Auxilio de Transporte: Pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales en la cuantía y condiciones establecidas para ello.

111210. Horas Extras y Festivos: Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos.

111211. Sobresueldos: Pago efectuado al personal no docente por su participación excepcional en labores administrativas.

111212. Gastos de Representación: Parte de la remuneración, aplicada según las disposiciones legales previstas.

1113. Trabajadores Oficiales: Son todos los servicios personales asociados a la nomina de trabajadores oficiales.

111301. Trabajadores Oficiales. Sueldo Personal de Nomina: Pago de las remuneraciones de los Trabajadores Oficiales, incluidos en la planta de personal.

111302. Prima de Vacaciones: Pago a que tienen derecho los Trabajadores Oficiales, pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111303. Prima de Servicios: Pago a que tienen derecho los Trabajadores Oficiales, pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111304. Prima de Navidad: Pago a que tienen derecho los Trabajadores Oficiales, pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111305. Indemnización por Vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al Trabajador Oficial que se desvincula o a quienes, por necesidad del servicio, no pueden tomarla en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

1123. **Supernumerario:** Remuneración al personal ocasional que

139

111307. **Subsidio Familiar:** Pago a que tienen derecho los trabajadores Oficiales según lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

111308. **Prima de Alimentación:** Pago a los Trabajadores Oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley.

111309. **Auxilio de Transporte:** Pago a los Trabajadores Oficiales que por Ley tienen derecho en la cuantía y condiciones establecidas para ello.

111310. **Horas Extras y Festivos:** Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos

111311. **Prima de Antigüedad:** Reconocimiento económico a que tienen derecho los trabajadores oficiales según lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

111312. **Prima de Carestía:** Pago a los trabajadores Oficiales de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

112. **Servicios Personales Indirectos:** Son gastos destinados a atender la contraprestación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones.

1121. **Jornales:** Salario estipulado por días y pagaderos por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.

1122. **Honorarios:** Por este rubro se cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales y jurídicas, para desarrollar actividades con la

atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

1123. Supernumerario: Remuneración al personal ocasional que se autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios.

1124. Catedráticos y Tutores: Suma reconocida a los docentes cuando su vinculación a la institución se realiza por horas o servicios efectivamente prestados.

1125. Remuneración por Servicios Técnicos: Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la Universidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

1126. Otros Servicios Personales: Son aquellos gastos por servicios personales que no se encuentran bajo las denominaciones de los rubros anteriores.

113. Contribuciones Inherentes a la Nomina: Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer la universidad como empleador, que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público o privado tales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, entre otras.

1131. Empleados Públicos Docentes: Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer la universidad como empleador, que tienen como base la nomina de empleados públicos docentes, destinadas a entidades del sector público o privado tales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación



Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, entre otras.

1132. Empleados Públicos no Docente: Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer la universidad como empleador, que tienen como base la nomina de empleados públicos no docentes, destinadas a entidades del sector público o privado tales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, entre otras.

1133. Trabajadores Oficiales: Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer la universidad como empleador, que tienen como base la nomina de trabajadores oficiales, destinadas a entidades del sector público o privado tales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, entre otras.

114. Indemnizaciones: Es el pago a que hubiere lugar de acuerdo con la ley, el contrato de trabajo y la Normatividad vigente con ocasión a despido, supresión del empleo o cargo, la declaratoria de insubsistencia según el caso.

12. Gastos Generales: Corresponden al valor de las compras de insumos y materiales y al pago de servicios requeridos para el funcionamiento de la institución.

121. Adquisición de Bienes: Corresponde a la compra de bienes Muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Universidad.

1211. Materiales y Suministros: pagos por las compras de bienes tangibles (distintos de activos fijos) efectuados durante la respectiva vigencia fiscal, siempre y cuando no se pacte con el proveedor la financiación a largo plazo.

122. Adquisición de Servicios: Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones institucionales y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.



1221. Mantenimiento: Son los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

1222. Servicios Públicos y Privados: Pago durante la respectiva vigencia fiscal por el consumo de servicios públicos domiciliarios y de telefonía celular, redes de datos y otras formas de comunicación.

1223. Arrendamientos: Pago efectuado por el uso (alquiler) de bienes muebles e inmuebles.

1224. Viáticos y pasajes: Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la universidad del magdalena, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

1225. Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pagarán los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, pago de avisos, adquisición de revistas y videos de televisión.

1226. Comunicación y Transporte: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos y embalaje cualquiera sea el año de su causación. Por este rubro se podrán imputar los gastos de transporte cuando estos transcurran en el perímetro urbano.

1227. Seguros y Pólizas: Corresponde al costo previsto en las pólizas para cubrir los bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución así como también las pólizas de seguros de vehículos, seguros de vida, entre otros.

123. Impuestos y multas: Involucra el pago de impuestos que por mandato legal deba atender la universidad. Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga.

124. Otros Gastos Generales: Incluye pagos por conceptos distintos a los mencionados en los rubros anteriores.



13. Transferencias Corrientes: Son recursos que transfiere la institución a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal.

131. Transferencia al Sector Público: Esta transferencia corresponde a las apropiaciones que la universidad destina con fundamento en un mandato legal a entidades para que desarrollen un fin específico.

135. Transferencia de Previsión y Seguridad Social: De acuerdo al objeto del gasto se clasifican entre otras, en:

1351. Pensiones y Jubilaciones: Son los pagos por concepto de nomina de pensionados y jubilados.

1352. Cesantías: Son los pagos por concepto de cesantías que la universidad hace directamente a sus empleados conforme al régimen especial que le señale la Ley o la norma legal que lo sustenta.

136. Otras Transferencias: De acuerdo al objeto del gasto se clasifican entre otras en:

1361. Sentencias y Conciliaciones: Comprende los gastos que debe realizar la institución como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandato ejecutivo o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se les condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

1362. Otras Transferencias Externas: Son aquellos gastos por transferencias externas que no se encuentran bajo las denominaciones de los rubros anteriores.

2. Deuda Pública: Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender el pago de dinero recibido a título de préstamo en las modalidades interna y externa, con un plazo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación. Con ella se atenderá el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital e intereses.

21. Servicio de la Deuda Interna: Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender el pago de dinero recibido a título de préstamo en la modalidad interna, con un plazo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación. Con ella se atenderá el

144

cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital e intereses.

211. Amortizaciones: Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender el pago de capital de dinero recibido a título de préstamo en las modalidades interna, con un plazo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación.

212. Intereses, Comisiones y Gastos: Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender el pago de interés, comisiones y gastos por dinero recibido a título de préstamo en la modalidad interna, con un plazo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación.

22. Déficit Fiscal: Corresponde a las acreencias que no fueron registradas en el presupuesto de las vigencias anteriores y las amparadas con reserva presupuestal.

5. Inversión: Desembolsos efectuados durante la vigencia fiscal con el fin de acrecentar el patrimonio institucional o adquirir activos fijos. También se considera inversión los valores destinados a aumentar el desarrollo humano; el acervo cultural, científico, bibliográfico y los aportes en sociedades, fundaciones, corporaciones y otras entidades con personería jurídica distinta a la de la institución.

6. Gastos Compensados: Valor de las rentas compensadas o los recursos en administración recibidas durante la respectiva vigencia fiscal. Con las rentas y gastos compensados se cumplen los principios presupuestales de universalidad (consideración de todos los ingresos y los gastos en el presupuesto) y unidad de tesorería (todos los ingresos se perciben en unidad de caja y de ahí se atienden todos los desembolsos), pero su característica fundamental de estar dirigidos a un fin específico respecto del cual la institución sólo es un punto de tránsito, vr. Gr. Fondo de pensiones sin personería jurídica, implica que dichos valores se deben omitir para determinar el superávit o déficit en la entidad educativa.

III. DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTICULO OCTAVO: Delegación de los Aspectos Administrativos y Financieros. Con el objeto de mejorar los niveles de eficiencia, celeridad y descentralización se delega en el Rector la organización financiera y administrativa en centros de costos.

ARTICULO NOVENO: Delegación en la Ordenación. El Rector podrá delegar la ordenación del gasto de los centros de costos en los funcionarios del nivel directivo y ejecutivo que él determine.

ARTICULO DECIMO: PROGRAMA ANUAL MENZUALIZADO DE CAJA -PAC-. La ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- que constituye el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería, para las secciones del presupuesto financiadas con recursos de la Universidad, y el monto máximo mensual de pagos que permitan atender los compromisos adquiridos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: CLASIFICACION DEL PAC : El PAC estará conformado por el PAC de Ingresos, el PAC de Egresos y el PAC de resultados.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ELABORACION DEL PAC : EL PROGRAMA ANUAL MENZUALIZADO DE CAJA -PAC- será elaborado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con participación de los diferentes centros de costos. La expedición de la Resolución del PAC corresponde a la Rectoría y la Ejecución se hará a través de la Tesorería General, por lo tanto este instrumento será de control de pagos.

ARTICULO DECIMO TERCERO: ADICIONES, DISMINUCIONES, APLAZAMIENTOS Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se hiciere indispensable aumentar o disminuir el monto de las apropiaciones, ampliar o reducir los servicios existentes o establecer nuevos, autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales, trasladar, disminuir o aplazar la ejecución del presupuesto, mediante Resolución Rectoral.

ARTICULO DECIMO CUARTO: FUNCIONARIOS EN COMISION : Cuando por razones de trabajo cualquier centro de costos utilice los



servicios de funcionarios o trabajadores dependientes de otros centros de costos, se cargarán a su propio Presupuesto el pago de la sobre - remuneración al trabajo, viáticos y pasajes a que hubiere lugar.

ARTICULO DECIMO QUINTO: MANEJO DE CIFRAS DECIMALES : En todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del Presupuesto, el manejo de las cifras decimales se ceñirán al siguiente procedimiento :

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49), este se aproximara a la unidad por defecto.

Cuando las cifras tengan un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50), este se aproximara a la unidad por exceso.

ARTICULO DECIMO SEXTO: DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL. Todo acto administrativo, reconocimiento, contrato, compromiso o negociación que haga la Universidad del Magdalena, requiere para su validez, refrendación expresa de la Sección de Presupuesto. No se atenderán compromisos que se adquieran sin certificación de disponibilidad previa, sin registro presupuestal o sin la tramitación ordinaria por la Sección de Presupuesto. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal, disciplinaria, fiscal y pecuniaria a cargo de quien ordene el gasto.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: PRELACION DE PAGOS : En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, se atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para los servicios personales, las pensiones, las transferencias relacionadas con la nomina, los gastos generales, el servicio de deuda publica y los servicios públicos domiciliarios.

ARTICULO DECIMO OCTAVO : AUTORIZACIONES AL RECTOR : El Rector podrá efectuar operaciones presupuestales tales como :

- A. Corregir las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos
- B. Crear, suprimir o redefinir renglones de rentas o gastos en el presupuesto

- INGRESOS 24,055,690 24,055,690
- 147
- C. Crear y ordenar el control individual, tanto presupuestal, contable y de tesorería para cada unidad ejecutora.
 - D. Hacer las adiciones, reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales, que fueren necesarios con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

ARTICULO DECIMO NOVENO : DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO : La distribución del Presupuesto General por centros de costos se hará mediante Resolución Rectoral.

ARTICULO VIGESIMO : Los compromisos y obligaciones de las unidades académicas, administrativas y de extensión correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos y convenios, solo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionados.

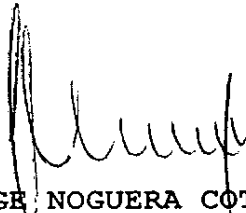
ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Toda provisión de empleo de los servidores públicos, deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal de la Universidad. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres (3) meses, deberá ser autorizada mediante Resolución expedida por el Ordenador.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del año Dos Mil (2000).



JORGE NOGUERA COTES
Presidente del Consejo Superior (E)
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS

VIGENCIA 2001

Miles de \$

		BASICO	UNIMAG COMPLEMENTARIO	TOTAL
INGRESOS		24,065,890	-	24,065,890
RECURSOS PROPIOS		7,140,196	-	7,140,196
INGRESOS CORRIENTES		5,366,093	-	5,366,093
TRIBUTARIOS		-	-	-
111	Impuestos	-	-	-
1111	Estampilla Pro-Universidad	-	-	-
NO TRIBUTARIO		5,366,093	-	5,366,093
21	Venta de Bienes y Servicios	5,132,473	-	5,132,473
211	Venta de Bienes	195,300	-	195,300
212	Venta de servicios	4,937,173	-	4,937,173
2121	De Servicios Educativos	4,891,273	-	4,891,273
2122	De Serv.de Inv, Asesoría y Consultoría	45,900	-	45,900
228	Otros Ingresos	233,620	-	233,620
2281	Arrendamientos de Locales y Equipos	51,720	-	51,720
2282	Recuperación del IVA	181,900	-	181,900
RECURSOS DE CAPITAL		1,774,103	-	1,774,103
22	Crédito Interno	-	-	-
23	Rendimientos financieros	41,000	-	41,000
25	Recursos del balance	1,726,603	-	1,726,603
254	Recuperación de Cartera	1,726,603	-	1,726,603
26	Donaciones	1,500	-	1,500
27	Otros recursos de Capital	5,000	-	5,000
1	Aportes de la Nación	16,685,300	-	16,685,300
41	Funcionamiento	16,685,300	-	16,685,300
1	Rentas Compensadas	240,394	-	240,394
TOTAL INGRESOS		24,065,890	-	24,065,890
GASTOS		24,065,890	7,067,525	31,133,414
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		20,810,198	5,765,966	26,576,163
Gastos de Personal		11,341,705	1,447,586	12,789,291
111	Servicios personales asociados a la nomina	7,239,193	594,950	7,834,143
1111	Empleados públicos docentes	5,313,373	438,164	5,751,537
1112	Empleados públicos no docentes	1,557,015	128,472	1,685,487
1113	Trabajadores oficiales	368,805	28,314	397,119
112	Servicios personales indirectos	2,673,067	353,900	3,026,967
1121	Jornales	23,400	-	23,400
1122	Honorarios	589,752	42,900	632,652
1123	Supernumerarios	11,340	-	11,340
1124	Catedráticos y Tutores	1,358,024	-	1,358,024
1125	Remuneración por servicios técnicos	223,065	-	223,065
1126	Otros servicios personales	467,486	311,000	778,486
113	Contribuciones inherentes a la nomina	1,427,445	200,736	1,628,181
1131	Empleados públicos docentes	1,000,655	142,273	1,142,928
1132	Empleados públicos no docente	356,636	48,845	405,481
1133	Trabajadores oficiales	70,154	9,618	79,772
114	Indemnizaciones	2,000	298,000	300,000
12	Gastos Generales	3,921,656	1,267,957	5,189,613
121	Adquisición de bienes	471,311	306,000	777,311
1211	Materiales y suministros	471,311	306,000	777,311
122	Adquisición de servicios	2,037,451	781,069	2,818,510
123	Impuestos y multas	2,000	-	2,000
124	Otros gastos generales	1,410,894	180,898	1,591,792
13	Transferencias corrientes	5,546,837	3,050,423	8,597,260
131	Transferencias al sector público	476,510	-	476,510
1311	Cuota de Auditoría Contraloría Dptal.	142,804	-	142,804
1312	ICFES	333,706	-	333,706
135	Transferencias previsión y Seguridad Social	3,153,934	2,241,331	5,395,265
1351	Pensiones y Jubilaciones	2,534,488	1,588,488	4,122,976
1352	Cesantías	619,446	652,843	1,272,289
136	Otras transferencias	1,916,393	809,092	2,725,485
1361	Sentencias y conciliaciones	1,664,849	809,092	2,473,941
1362	Otras transferencias externas	251,544	-	251,544
2	DEUDA PUBLICA	2,218,624	1,173,783	3,392,407
21	Servicio de la Deuda Interna	968,243	57,381	1,025,624
211	Amortizaciones	469,552	39,129	508,681
212	Intereses, comisiones y gastos	219,023	18,252	237,275
22	Deficit Fiscal	1,530,049	1,116,402	2,646,451
5	Inversión	1,037,068	127,776	1,164,844
TOTAL GASTOS		24,065,890	7,067,524	31,133,414

COSTOS	GENERAL CC J												UNTHAG	
	BASICO	COMPLEMENTARIO	CC 2	VIE	CC 3	CC 4	J POST	RU	BEUC	CC 7	CC 5	CC 9		CC 10
1	18.958.475	7.067.525	1.393.160	642.304	2.152.340	311.709	143.020	46.351	172.903	215.012	31.228	30.800	36.586	31.133.417
1	17.019.519	5.765.956	511.580	578.527	1.798.902	282.184	143.020	40.441	157.503	210.671	24.753	26.500	36.588	26.576.163
11	10.214.750	1.447.586	10.200	32.800	600.000	127.923	114.000	15.650	89.630	84.824	6.000	10.000	35.928	12.789.291
111	7.239.193	594.950												7.834.143
1111	5.313.373	438.164												5.751.537
111101	2.174.903													2.174.903
111102	289.968													289.968
111103	385.162													385.162
111104		438.164												438.164
111105	13.500													13.500
111106	117.689													117.689
111107	115.344													115.344
111108	2.174.903													2.174.903
111109	41.904													41.904
1112	1.557.015	128.472												1.685.487
111201	1.117.338													1.117.338
111202	67.324													67.324
111203	113.969													113.969
111204		128.472												128.472
111205	8.100													8.100
111206	36.248													36.248
111208	10.764													10.764
111209	7.257													7.257
111210	37.444													37.444
111211	32.400													32.400
111212	124.171													124.171
1113	365.805	28.314												394.119
111301	168.715													168.715
111302	26.136													26.136
111303	22.798													22.798
111304		28.314												28.314
111305	1.058													1.058
111307	44.385													44.385
111308	23.327													23.327
111309	23.327													23.327
111310	1.620													1.620
111311	5.400													5.400
111312	52.039													52.039
112	1.546.112	353.900	10.200	32.800	600.000	127.923	114.000	15.650	89.630	84.824	6.000	10.000	35.928	3.026.967
1121	15.000													15.000
1122	300.496	42.900		8.400										343.396
1123	11.340			10.600										21.940
1124	986.040			500										986.540
11241	986.040													986.040
11242				500										500
1125	8.100	4.400												12.500
1126	225.136	311.000												536.136
113	1.427.445	200.736	5.800	13.300	156.000	12.458	23.000		21.130	4.010				1.628.181
1131	1.000.655	142.273												1.142.928
11311	688.095	142.273												830.368
11312	312.560													312.560
1132	356.636	48.845												405.481
11321	260.902	48.845												309.747
11322	95.734													95.734

Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRAL G. I.										ACUMULADO					
		BÁSICO	COMPLEMENTARIO	CC 2	CC 3	CC 4	CC 5	CC 6	CC 7	CC 8	CC 9		CC 10	CC 11	CC 12		
1133	Trabajadores oficiales	70.154	9.618														79.772
11331	Aportes a la Seguridad Social	51.322	9.618														60.940
11332	Aportes Parafiscales	19.832															18.832
114	Inmemorables	2.000	298.000														300.000
12	Gastos Generales	1.509.476	1.267.957														2.777.433
121	Adquisición de bienes	172.279	306.000														478.279
1211	Materiales y suministros	172.279	306.000														478.279
122	Adquisición de servicios	952.610	781.059														1.733.669
1221	Mantenimiento, Vigilancia y Aseo	468.160	512.200														980.360
1222	Servicios públicos y privados	274.351	24.459														300.000
1223	Arrendamientos	2.400	2.600														5.000
1224	Viajes y gastos de viajes	70.235	122.000														192.235
1225	Impresos y publicaciones	119.171	100.000														219.171
1226	Comunicaciones y transporte	1.300	14.000														15.300
1227	Seguros y multas	16.977															16.977
123	Otros gastos generales	382.588	180.898														563.486
124	Apoyo académico cultural y deportivo	207.000	20.000														227.000
1241	Affiliación a entidades académicas y deportivas	207.000	20.000														227.000
124101	Affiliación a eventos culturales, académicos y deportivos	207.000	20.000														227.000
124102	Organización de eventos culturales, acad. y deportivos																
124103	Organización de eventos culturales acad. y deportivos																
124104	Promoción y concursos																
124105	Becas																
124106	Subsidios académicos																
124107	Monitorías académicas y amplitud																
124108	Aportes a proyectos de grado																
124109	Otros apoyos acad. culturales y deportivos																
124110	Affiliación a entidades académicas y deportivas																
1242	Gastos financieros	10.360	17.000														27.360
1244	Desplazamientos	27.434	17.000														44.434
1245	Gastos financieros	117.744	90.000														207.744
1249	Otros gastos generales no clasificados	20.020	45.714														65.734
13	Transferencias corrientes	5.295.253	3.050.453														8.345.706
131	Transferencias al sector público	476.510															476.510
1311	Cuota de Análisis Controlador DPCA	142.804															142.804
1312	ICFES	333.706															333.706
135	Transferencias previsión y seguridad	3.153.934	2.241.331														5.395.265
1351	Pensiones y jubilaciones	2.534.488	1.598.488														4.132.976
135101	Mesadas pensionales	2.534.488	1.598.488														4.132.976
135102	Prima Semestral		93.000														93.000
135103	Prima de Navidad		275.600														275.600
135104	Aportes patronales de salud	160.688	103.888														264.576
1352	Cesantías	619.446	652.843														1.272.289
135201	Empleados públicos docentes	454.776	479.295														934.071
135202	Empleados públicos no docentes	133.272	140.457														273.729
135203	Trabajadores oficiales	31.398	33.091														64.489
136	Otras transferencias	1.664.819	809.092														2.473.911
1361	Sentencias y conciliaciones	1.664.819	809.092														2.473.911
136101	Sentencias	50.000	240.000														290.000
136102	Conciliaciones y Acuerdos de Pa	1.614.819	469.092														2.083.911
1362	Otras transferencias externas																
2	DEUDA PÚBLICA																
21	Servicio de la Deuda Interna	1.938.956	1.173.783														3.112.739
211	Amortizaciones	469.552	39.129														508.681
2111	Entidades Financieras	469.552	39.129														508.681
2112	FOBESEP																
212	Intereses, comisiones y gastos	1.469.404	1.134.654														2.604.058
2121	Entidades Financieras	1.469.404	1.134.654														2.604.058
2122	KODESEP																
22	Deficit Fiscal	1.250.381	1.116.402														2.366.783

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRAL		VIAJE		IDEA		FMS		AVANCE		UNIMAG	
		BÁSICO	COMPLEMENTARIO	VACAN	CC 2	CC 3	CC 4	CC 5	CC 6	CC 7	CC 8		CC 9
51	Inversión	127.776	811.580	63.777	113.438	9.847	7.910	15.400	4.341	6.475	4.300	1.154.844	
	Inmuebles	20.000	300.000	16.831	3.931							336.831	
	Construcciones	20.000	300.000	6.000	900							329.931	
	Montaje, instalaciones y servicios generales											6.000	
	Zonas verdes y enparrillado											900	
52	Equipos y Muebles	16.000	280.000	5.100	40.000	9.847	6.200	11.900		6.475	2.250	387.772	
	Equipos y muebles de oficina	16.000	280.000	5.100	40.000	9.847	6.200	11.900		6.475	2.250	387.772	
	Equipos de laboratorios y científicos											200.325	
	Equipos audiovisuales											14.140	
	Mobiliario de salones de clases					4.540	4.200	5.900		3.325	2.250	14.140	
	Equipos e implementos deportivos y culturales					5.307	2.000	4.000				31.307	
	Equipos de transporte							1.000				1.000	
	Material bibliográfico y de hemeroteca							1.000				141.000	
53	Calificación del personal	22.800		12.500	16.929		645	9.500	3.260	2.050		28.776	
54	Cualificación y perfeccionamiento docente	22.800		12.500	16.929		645	9.500	3.260	2.050		52.381	
55	Cualificación de investigadores			6.500	16.000				1.081			23.581	
	Desarrollo organizacional y cultura organizacional			6.000								6.000	
	Formación administrativa y técnica											12.000	
	Plan de readaptación laboral											10.800	
56	Sistemas de información	39.000	221.540		40.610							301.190	
	Sistema de información admnistrativa, financiera y de personal	39.000	221.540		40.610							301.190	
	Archivo y correspondencia											12.000	
	Sistema de información de investigación y extensión											101.580	
	Red de Voz y Datos											27.000	
	Red telemática											10.000	
	Clubado y redes											30.610	
	Emisora Cultural											120.000	
	Otras inversiones											120.000	
57	TOTAL GASTOS	18.988.475	7.067.525	642.304	2.152.340	311.709	48.351	172.903	215.012	31.228	30.800	36.588	
												31.133.414	